

## El Reto de una Justicia Global ha de integrar nuestras diferencias

Las jornadas del Encuentro de Jóvenes Juristas de la zona Euromediterránea organizada por el Foro Jávea de Vecindad, y que llevó por título "Retos de una Justicia Global" han concluido que para alcanzar un sistema judicial que garantice los derechos de todos los seres humanos del planeta no basta con que Occidente tenga la más o menos buena intención de instaurarlo, sino que se ha de crear conjuntamente con todos los países, teniendo en cuenta las diferencias culturales de cada uno.



En este sentido, el catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia, Jesús Ballesteros, ha defendido la necesidad de desarrollar una "identidad planetaria" para, "sin negar las identidades particulares, avanzar en la doctrina de la seguridad humana".

Diferencias entre primer y tercer mundo: El derecho a la salud

Pero el Reto de una Justicia Global tropieza con las desigualdades entre el primer y el tercer mundo, en donde por ejemplo en la cuestión de los derechos a la salud, es necesario luchar contra la miseria para dar las garantías mínimas a los primeros, mientras que en el caso de los segundos, se hace necesario combatir contra el miedo a la enfermedad en una sociedad exageradamente medicalizada, como apuntó el director de la Universidad Menéndez Pelayo en la Comunidad Valenciana, Vicente Bellver.

Los Derechos Humanos de la Mujer en los países árabes

Otro difícil puente que la Justicia Global ha de intentar cruzar es la diferencia cultural entre los países árabes y Occidente, y en especial, el tratamiento de los Derechos de la Mujer sobre los que muchos de estos países plantean "reservas" al ratificar la Carta Árabe de los Derechos Humanos. La profesora de Derechos Humanos de la Universidad de Túnez, Hafidha Chekir, con un discurso vibrante que no dejó indiferente a nadie, explicó que estas "reservas" no tienen carácter técnico, sino sacro, y están basadas en una concepción patriarcal de la sociedad. Chekir defiende que "no hay sólo una interpretación de la religión", y que "la cultura de la discriminación tiene que desaparecer y dar lugar a la cultura de la igualdad". Y es que "no se puede separar los Derechos Humanos de los Derechos Humanos de la Mujer", y si el pueblo árabe quiere avanzar hacia el futuro, "tenemos que empezar por nosotros mismos", concluyó Chekir, quien conoce muy bien la lucha de la mujer árabe por ser considerada como una igual.

La profesora de Filosofía del Derecho de la Universidad de Valencia, Ana Paz Garrido, coincidió en destacar que para poder garantizar los Derechos Humanos de las Mujeres no es suficiente con un cambio en la legislación, sino que es necesario que el cambio se produzca a nivel social.

El revolucionario Código de la Familia marroquí

Sin embargo, no todos los países árabes tienen sus "reservas" hacia los Derechos Humanos de la Mujer. La magistrada marroquí de enlace en el Ministerio de Justicia, Naziha Harrak, habló del nuevo Código de la Familia marroquí, un texto revolucionario en el mundo musulmán por cuanto plantea una revolución

jurídica que intenta reestablecer el equilibrio en el núcleo de la familia, igualando los derechos de la mujer a los del hombre, a la vez que respetando la religión del Estado. El Código de la Familia, vigente desde el 5 de febrero del 2004, tiene como referencia tanto la Sharia como los Convenios Internacionales ratificados por Marruecos. El resultado es un marco jurídico equilibrado y moderno para los derechos y obligaciones de todos los miembros de la familia, incluyendo los niños y las mujeres, y del que los hombres y las mujeres marroquíes se sienten muy orgullosos.

La responsabilidad de proteger

Pero todos estos cambios no pueden ser impuestos por nadie, ni siquiera por los organismos internacionales. El catedrático de Derecho Internacional de la Universidad Jaume I de Castellón, Jorge Cardona, habló de la responsabilidad de proteger a las personas en países donde se violan los Derechos Humanos, pero rechazó el intervencionismo prepotente de Occidente que cuenta con sus propios criterios para prestar ayuda, a menudo sólo cuando le interesa, y casi siempre ignorando cuando no obtendrá ningún beneficio. Para Cardona el futuro cercano de los Derechos Humanos no está claro, ya que sería necesario un cambio de actitud, y que el fin fuera defender siempre a los desprotegidos, pero primero desde el nivel del propio estado, y sólo si no puede o no quiere, los organismos internacionales tendrían la obligación de intervenir y ayudar.

Un Derecho Global debe tener en cuenta las diferencias que nos distinguen

A modo de conclusión, el catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Palermo, Francesco Viola, evidenció que la globalización está contrapuesta al multiculturalismo, pero si se quiere que la globalización de la justicia sea una realidad, hay que empezar por reconocer que todos somos distintos, así como reconocer las particularidades de uno mismo. En este sentido, el Derecho Global debería ser un conjunto de prácticas interpretativas y no de meras reglas. En vez de leyes, habría un depósito de formas jurídicas de vida en común que han sido puestos en práctica, es decir, que han sido creadas desde abajo, desde la experiencia, y no desde conceptos abstractos. Es decir, el Derecho no se entiende como una acción de colonización, sino como una actividad de la razón práctica.

Más en [www.forojaveadecindad.org](http://www.forojaveadecindad.org)

Ver artículo original (193 lecturas)